



VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN
Programa Gestión Tecnológica

Fondo de Innovación

Términos de Referencia

Aprobados por el CODI en sesión N° 735 del 29 de noviembre de 2016

Preparado por:

**Programa Gestión Tecnológica
Vicerrectoría de Extensión
Universidad de Antioquia**

Medellín, diciembre de 2016

CONTENIDO

2.	OBJETIVO	3
3.	APORTES	3
4.	DIRIGIDA A.....	4
5.	MODALIDADES DE APOYO	4
5.1	GESTIÓN Y TRÁMITES EN PROPIEDAD INTELECTUAL	5
5.1.1	En el ámbito Nacional	5
5.1.2	En el ámbito Internacional	5
5.1.3	Patente provisional	6
5.1.4	Obligaciones que se adquieren con la financiación	6
5.2	GESTIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE VALORIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN.....	7
5.2.1.	Prueba Concepto (PC) de Resultados de Investigación.....	7
5.2.2.	Análisis de oportunidad tecnológico y comercial	7
5.2.3.	Investigación de mercados.....	8
5.2.4.	Valoración de conocimiento	8
5.3	PERSPECTIVA EMPRESARIAL	9
5.3.1	Gestión Empresarial	9
5.3.2	Gerencia delegada.....	9
5.4	FORMULAR Y SOCIALIZAR ESTRATEGIAS DE APOYO A LAS CAPACIDADES DE INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD	9
5.4.1	Identificación y diseño de la oferta de capacidades de innovación.....	10
5.4.2	Difusión y transferencia de las capacidades de innovación.....	10
5.5	FORMACIÓN DE CAPACIDADES Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS	11
6.	EVALUACIÓN	11



7. COMITÉ FONDO DE INNOVACIÓN.....	12
7.1 INTEGRANTES.....	12
8. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.....	13

1. PRESENTACIÓN

La Rectoría, la Vicerrectoría de Extensión, la Vicerrectoría de Investigación a través del Comité para el Desarrollo de la Investigación de la Universidad de Antioquia —CODI—, conscientes de la necesidad de apoyar a sus investigadores en el fomento de la cultura de la innovación, la propiedad intelectual y los procesos de escalamiento de los resultados de investigación, aprobaron en 1998, la creación del *Fondo de apoyo a proyectos de desarrollo experimental¹ e innovación²* –Fondo de Innovación–, el cual desde el año 2002 es administrado por el Programa Gestión Tecnológica, adscrito a la Vicerrectoría de Extensión.

2. OBJETIVO

Fomentar la transferencia de conocimiento e iniciativas empresariales universitarias, que contribuyan a la solución de problemas sociales y del sector productivo.

3. APORTES

El Fondo de Innovación recibirá aportes anualmente de la Rectoría, la Vicerrectoría de Extensión y la Vicerrectoría de Investigación³. El aporte de cada dependencia está

¹ **Desarrollo experimental:** Consiste en trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o la experiencia práctica, y está dirigido a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes. Fuente: Manual de Frascati – 2002, página: 32.

² **Innovación Tecnológica:** Conjunto de etapas científicas, tecnológicas, organizativas, financieras y comerciales, incluyendo las inversiones en nuevos conocimientos, que llevan o que intentan llevar a la implementación de productos y de procesos nuevos o mejorados.
Fuente: Manual de Frascati – 2002, página: 19.

³ **Acuerdo Superior 386 del 22 de febrero de 2011** “Por el cual se introducen algunas modificaciones y adiciones al Reglamento de investigación adoptado mediante Acuerdo Superior 204 de 2001”,



representado en 300 SMMLV anuales, los desembolsos se recibirán según el plan de pago estructurado por cada dependencia.

4. DIRIGIDA A

Grupos de Investigación de la Universidad de Antioquia, Investigadores cuya vinculación deberá ser regular, en período de prueba, ocasional (de tiempo completo o medio tiempo), conforme lo define el Estatuto Profesoral Universidad de Antioquia (Acuerdo Superior 086 de 1996), y personal administrativo no docente según el Estatuto del Personal Administrativo (Acuerdo Superior 055 de 1983).

Las empresas basadas en conocimiento, que hayan sido creadas a partir de transferencia de propiedad intelectual de la Universidad y avaladas por el Programa Gestión Tecnológica, podrán aplicar únicamente a la modalidad de Perspectiva Empresarial.

5. MODALIDADES DE APOYO

Las modalidades que cofinancia el Fondo de Innovación son: 1) Gestión y trámites de Propiedad Intelectual, 2) Gestiones relacionadas con el proceso de valorización de los resultados de investigación, 3) Perspectiva Empresarial, 4) Formular y socializar estrategias de apoyo a las capacidades de innovación de la Universidad y 5) Capacitación.

El Fondo de Innovación puede financiar varias propuestas de un mismo Investigador siempre y cuando no correspondan al mismo activo de conocimiento. Adicionalmente, el activo de conocimiento de la propuesta, no debe estar sujeto a obligación previa que impida a la Universidad seguir adelante con la comercialización.

El objeto de financiación quedará propiedad o co-propiedad de la Universidad de Antioquia.

Artículo 7. "... El Programa Gestión Tecnológica hace parte constitutiva del SUI. Corresponde al Programa impulsar las relaciones de los grupos con empresas, promover la generación de proyectos, servicios y negociaciones, así como empresas". El fondo de innovación estará a cargo del Programa Gestión Tecnológica, tanto con recursos frescos, como una mayor capacidad de gestión, para hacer posibles iniciativas como las spin off y la negociación con las empresas, promover la generación de proyectos, servicios y negociaciones, así como empresas".



Los compromisos y requisitos para cada modalidad se describen en los Anexos 2 y 3 respectivamente.

5.1 GESTIÓN Y TRÁMITES EN PROPIEDAD INTELECTUAL

5.1.1 En el ámbito Nacional

- El Fondo financia el **75%** y el Grupo de Investigación el **25%**, para la atención de los procesos de radicación y mantenimiento.
- El mantenimiento de la patente será por seis (6) años siempre y cuando no se logre concretar una licencia.
- En caso de transferencia antes de los seis (6) años se financiará el 100% como incentivo a los inventores, de lo contrario la patente será sometida a evaluación por parte del Comité de Propiedad Intelectual para posible abandono.

El Fondo cofinancia las siguientes etapas a cargo del Programa Gestión Tecnológica (PGT).

- Búsqueda de antecedentes internacionales.
- Trámites para el registro y vigilancia de patentes de invención y modelo de utilidad, registro de diseño industrial y registro de marca.
- Trámites nacionales de licencias y permisos.
- Tasas de mantenimiento durante la vigencia de la patente o hasta que la Universidad decida abandonarla.
- Otras actividades que se consideren pertinentes.

5.1.2 En el ámbito Internacional

Apoyo a procesos de protección internacional siempre y cuando, se cuente con un **aliado comercial** bajo un acuerdo firmado, que dé cuenta de las corresponsabilidades de: titularidad, financiación de la etapa de protección y acciones de comercialización de las cuáles el aliado debe encargarse.

Cofinancia hasta **9 SMMLV** para las siguientes etapas a cargo del Programa Gestión Tecnológica:

- Búsqueda de antecedentes internacionales.
- Trámites, registro y vigilancia de patentes de invención y modelo de utilidad, registro de diseño industrial y registro de marca.
- Tasas de mantenimiento durante la vigencia de la patente o hasta que la Universidad decida abandonarla.
- Solicitudes de patente provisionales en Estados Unidos.
- Otras actividades que se consideren pertinentes.

5.1.3 Patente provisional

El Programa Gestión Tecnológica apoyará la gestión del proceso y el Fondo de Innovación financiará este en **Estados Unidos** previa recomendación del análisis del potencial comercial entregado por la Unidad Transferencia de Tecnología o siempre que este sea el requisito para concretar una negociación comercial.

Cofinancia hasta el 75% sin exceder los **3 SMMLV**.

5.1.4 Obligaciones que se adquieren con la financiación

- *Por parte del Investigador Principal:*
 - a. Proporcionar la información necesaria para realizar la búsqueda de antecedentes internacionales, redactar la solicitud de patente, para ello contará con el apoyo de la firma de Propiedad Intelectual contratada por el Programa Gestión Tecnológica. Tener disponibilidad de tiempo necesaria para apoyar todo el proceso de solicitud, de tal manera que el tiempo establecido para este proceso no supere aproximadamente de seis (6) meses.
 - b. Apoyar la gestión comercial de la patente previa y posterior a su radicación.

- *Por parte del Fondo de Innovación:*

Destinar una reserva mínima de **20 SMMLV** para cubrir las tasas de mantenimiento de las patentes concedidas en el ámbito nacional. Para el caso internacional de acuerdo a la negociación con el aliado comercial según numeral 5.1.2.

- *Por parte del Programa Gestión Tecnológica:*

Liderar la gestión comercial de la patente con el apoyo del Investigador.

5.2 GESTIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE VALORIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

El objeto de esta financiación es cerrar la "brecha" existente entre los resultados de investigación de la Universidad y el sector productivo o social, para facilitar su transferencia y la transformación de éstos en productos transferibles o comercializables, útiles y en beneficio de la sociedad.

Comprende el desarrollo de actividades para el alistamiento técnico-comercial necesarias para avanzar el estado de desarrollo de los resultados de investigación y determinar información estratégica para la toma de decisiones dirigidas a la puesta en marcha del plan de transferencia y comercialización.

5.2.1. Prueba Concepto (PC) de Resultados de Investigación

Se financian actividades para la prueba concepto de resultados de investigación, es decir, etapas de desarrollo posteriores a la obtención de un prototipo, tales como escalamiento, validaciones técnicas y/o comerciales y afines. Todo esto para que el resultado de investigación se aliste o avance hacia la fase de transferencia o comercialización; asimismo para que sea atractivo a la financiación de los sectores público-privado, empresas, asociaciones, entre otros agentes externos de la Institución.

Los proyectos deberán demostrar viabilidad comercial o transferencia para potenciales inversores o aliados. Deberán describir un conjunto de hitos que ayudarán a superar un obstáculo específico para facilitar la transferencia e innovación por fuera de la Universidad.

5.2.2. Análisis de oportunidad tecnológico y comercial

Apoyo en la contratación de consultoría para la búsqueda sistemática de información del entorno científico, tecnológico y económico, asociados a puntos críticos o necesidades identificadas a un resultado de investigación con potencial de transferencia, con el fin de conocer el estado de la técnica, tendencias de mercado, principales competidores,

tecnologías sustitutas, entre otros. El resultado de este producto debe procurar la construcción de escenarios de actuación para la transferencia y comercialización.

5.2.3. Investigación de mercados

Apoyo en la contratación de estudios que comprenda la recopilación sistemática, el registro y el análisis de datos acerca de los problemas relacionados con un mercado de bienes y servicios particulares, donde el mercado se refiere a un grupo de clientes específico en un área geográfica determinada⁴; con el propósito de facilitar la toma de decisiones para el marketing. Estos ejercicios pueden ser de tipo exploratorio, concluyente o de monitoreo del desempeño y su metodología puede tener carácter cualitativo, cuantitativo o documental, según corresponda. El objetivo, alcance, tipo de investigación, metodología a desarrollar e información necesaria para llevarlo a cabo, deberán ser aportadas por el solicitante de manera previa a la aprobación de la financiación⁵.

5.2.4. Valoración de conocimiento

Apoyo en la contratación de consultoría para valorar un activo de conocimiento, con el propósito de facilitar los procesos de toma de decisiones y negociación, abarcando componentes técnicos, financieros y de gestión estratégica.

- **Detalle de la cofinanciación para esta modalidad:**

Para la **actividad 5.2.1.** (Prueba Concepto (PC) de Resultados de Investigación), el fondo cofinancia hasta el 75% de la propuesta sin exceder los **60 SMMLV**. Aplica para resultados cuya titularidad es 100% UdeA. En caso de existir titularidad con otra entidad, ésta se define conforme a lo estipulado en el acuerdo de propiedad entre las partes.

⁴ Fuente: American Marketing Association - AMA

⁵ Tipos de investigación de mercado: 1) Exploratoria: apropiada para las primeras etapas del proceso de toma de decisiones, especialmente para identificar segmentos, nuevos problemas a solucionar, nuevos usos de una tecnología o activo de conocimiento, explorar e identificar parámetros sobre el comportamiento del consumidor o identificar la composición del mercado. 2) Concluyente: realizada para evaluar y tomar decisiones sobre líneas o enfoques de acción, estimar un mercado potencial, o analizar determinada oferta por sectores objetivos.



Para las actividades **5.2.2.** (Análisis de oportunidad tecnológico y comercial), **5.2.3.** (Investigación de mercados) y **5.2.4.** (Valoración de conocimiento), el fondo cofinancia hasta el 75% del valor de la propuesta sin exceder los **40 SMMLV**.

5.3 PERSPECTIVA EMPRESARIAL

5.3.1 Gestión Empresarial

Determinar la viabilidad de un proyecto con perspectiva empresarial, que pueda dar origen a una nueva empresa, una unidad de negocio o un producto o servicio en el portafolio de una dependencia de la Institución.

La gestión empresarial contempla el apoyo para la formulación de un estudio que corresponda a uno de los módulos y productos expuestos en el Anexo 1, el cual se realiza cuando la iniciativa o proyecto a evaluar se encuentra en las etapas de pre-incubación, incubación y aceleración, cuyo alcance deberá ser determinado de acuerdo al anexo en mención y lo requerido por el proyecto.

Se cofinanciará hasta el 70% del valor total de la propuesta, sin exceder los **30 SMMLV**.

5.3.2 Gerencia delegada

La gerencia delegada se entiende como la labor encomendada a un experto para liderar un proyecto de gestión empresarial como mecanismo de transferencia de conocimiento, durante las etapas de pre-incubación, incubación y aceleración. Mediante esta línea se pretende apoyar a las dependencias que propenden por la innovación, con capacidades para afrontar las etapas del mencionado mecanismo de transferencia, para que de esta manera puedan concentrar al personal docente en la labor científico tecnológica.

Se cofinanciará, hasta el 70% del valor total de la propuesta sin exceder los 30 SMMLV.

5.4 FORMULAR Y SOCIALIZAR ESTRATEGIAS DE APOYO A LAS CAPACIDADES DE INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD



Se cofinancia hasta el 70% del valor de la solicitud sin exceder los **20 SMMLV** para el desarrollo de las actividades orientadas a la identificación y diseño de la oferta de capacidades de innovación de la U de A, a la difusión y transferencia de las capacidades de innovación.

Estas actividades, comprende a las asociadas a resultados de investigación y/o capacidades con un propósito hacia la innovación, investigación aplicada y transferencia de conocimiento.

5.4.1 Identificación y diseño de la oferta de capacidades de innovación

Entiéndase el ofrecimiento de las capacidades universitarias como instrumento de promoción de los Grupos de Investigación, y su oferta de servicios especializados que permita relaciones y alianzas estratégicas con el sector productivo.

*“Las capacidades de innovación, tal como ocurre con las **capacidades tecnológicas**, son el resultado de un proceso de aprendizaje, que es consciente y deliberado, costoso en tiempo y dinero, no lineal y dependiente de las trayectorias seguidas, y acumulativo”⁶.*

Esta actividad comprende la atención de gastos como: materiales y gastos de promoción (material POP) y otros rubros que apliquen a esta modalidad.

5.4.2 Difusión y transferencia de las capacidades de innovación

Entiéndase actividades necesarias para la participación en eventos (nacionales e internacionales), que incluya la promoción y/o demostración de prototipos, resultados de investigación con potencial de transferencia, capacidades de innovación, e iniciativas empresariales (en asociaciones empresariales sectoriales, ferias de innovación, ruedas de negocios y eventos similares, cámaras de comercio y en la propia Universidad para grupos colectivos determinados).

⁶ Fuente Manual de Oslo. 3ra Edición

Esta actividad comprende la atención de gastos de logística como: alquiler de espacio, gastos de viaje y estancia para el acompañamiento de expertos, gastos de montaje, transporte, alimentación, entre otros rubros que puedan justificarse dada la naturaleza y el alcance del proyecto y otros rubros que apliquen a esta modalidad.

5.5 FORMACIÓN DE CAPACIDADES Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS

Se cofinancia el 100% sin exceder los **10 SMMLV** para la participación en eventos, talleres, capacitación o entrenamiento teórico-práctico, en emprendimiento, transferencia de conocimiento y gestión de la innovación, que permita el desarrollo de capacidades y un impacto en las dinámicas y cultura de la innovación en la Universidad.

6. EVALUACIÓN

Las solicitudes de financiación se recibirán en la modalidad ventanilla abierta durante los meses de enero y hasta mediados de noviembre de cada año o hasta agotar recursos. El concepto se emite a los 45 días hábiles siguientes de la recepción de la solicitud.

Tabla 1 Etapas proceso de evaluación modalidades de apoyo.

N°	Evaluación	Documento a aportar	Gestión y trámites en P.I.	Gestiones relacionadas con el proceso de valorización de los resultados de investigación	Perspectiva Empresarial	Registro, difusión y transferencia de la capacidad tecnológica de la Universidad	Capacitación
1	Análisis de elegibilidad de la propuesta	Documentación según requisitos establecidos.	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica
2	Concepto de Evaluadores Externos.	Formato de Evaluación por parte de especialistas en el tema	N/A	Aplica	Aplica	N/A	N/A

N°	Evaluación	Documento a aportar	Gestión y trámites en P.I.	Gestiones relacionadas con el proceso de valorización de los resultados de investigación	Perspectiva Empresarial	Registro, difusión y transferencia de la capacidad tecnológica de la Universidad	Capacitación
3	Sustentación Pitch ⁷	Presentación Pitch	N/A	Aplica	Aplica	N/A	N/A
4	Concepto Comité P.I.	Acta de reunión y aprobación	Aplica	N/A	N/A	N/A	N/A

7. COMITÉ FONDO DE INNOVACIÓN

El comité tendrá como misión aprobar, improbar, realizar recomendaciones y observaciones a las solicitudes de cofinanciación en sus distintas modalidades.

7.1 INTEGRANTES

El comité estará integrado por:

Tabla 2: Integrantes Comité Fondo de Innovación.

N°	Representante	Observación
a)	Coordinador (a) de la Unidad de Transferencia de Tecnología, en representación del Programa Gestión Tecnológica y la Vicerrectoría de Extensión.	Con voz y voto
b)	Un (1) representante elegido por el CODI. ⁸	
c)	Un (1) representante del sistema de innovación de la ciudad.	
d)	Dos (2) representantes de los Gestores Tecnológicos elegido por los propios Gestores	

El comité deliberará con mínimo cuatro (4) de sus integrantes, y para decidir, se requiere mínimo tres (3) votos favorables de la solicitud de cofinanciación.

⁷ Presentación del proyecto ante la Comisión Evaluadora con un tiempo máximo de 15 minutos.

⁸ Modificación realizada por el CODI mediante acta No. 777 de 2019.



VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN
Programa Gestión Tecnológica

El profesional del Fondo de Innovación acompaña las reuniones para la realización de la Secretaria Técnica.

8. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

El Fondo de Innovación reconocerá al Programa Gestión Tecnológica un 10% para la secretaría técnica y gestión administrativa, el cual se calcula con base a los aportes recibidos anualmente de cada una de las dependencias, que permita disponer de un profesional para la atención y de las actividades que demanda la secretaría técnica.

Mayores informes:

Programa Gestión Tecnológica
Vicerrectoría de Extensión
Teléfonos: 219 21 24, 219 21 22